



Desde la Rectoría

Circular Informativa.

Año 3, # 16. 30 de abril al 4 de mayo de 2012
Año 10, # 35. 17 al 21 de octubre de 2022 (2ª época)

"La pedagogía es la actividad de enseñar en la escuela, de culturizar en el hogar, de educar e incluso de adoctrinar o domesticar".

JOAN - CARLES MÉLICH

Debido proceso y conducto regular 2

Comenzamos en la circular 33 a recordarles algunos elementos del debido proceso en las situaciones convivenciales de nuestros estudiantes. En ese momento hacíamos especial énfasis en las **situaciones institucionales y en las situaciones tipo I.**

Es importante hacer claridad sobre esta clasificación pues corresponden a situaciones bastante diferenciadas. Es así como nuestro Manual de convivencia define las **situaciones institucionales como:** "aquellas situaciones que no se clasifican dentro de lo establecido en la ley 1620 y que son establecidas por la comunidad educativa de la institución con miras a garantizar la armonía social derivada del mantenimiento de la seguridad, la tranquilidad, la salubridad, la moralidad y la ecología.

Su propósito es fortalecer el proceso formativo de los estudiantes." (Artículo 4º, numeral 4.25)

De otro lado, las situaciones **tipo I** son definidas en el Decreto 1965 de 2013, artículo 40º como: " los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud ."

Es de anotar en este momento que esta definición es taxativa, es decir que: "que limita, circunscribe y reduce un caso a determinadas circunstancias" (<https://dle.rae.es/taxativo>) por lo que no es posible que:

1. Que una situación institucional se convierta en tipo I o que éstas pasen a ser tipo II y sucesivamente).
2. Que se pueda aplicar correctivo o sanción sobre situaciones que no estén específicamente tipificadas o señaladas como deber o prohibición por el Manual de convivencia vigente.
3. Que toda reforma del manual de convivencia tiene vocación de vigencias futuras. Es decir, su aplicación solo es posible una vez se haya aprobado en reunión del consejo directivo y entrado en vigencia por lo que no es posible sancionar si no hay una norma vigente.

De igual manera se planteaba en la mencionada circular 33 cuales son los principios del debido proceso. Quiero traer a colación dos elementos que no mencioné en dicha circular: el derecho a la defensa que incluye el derecho a presentar o a pedir pruebas.

Lo primero que hay que decir es que el estudiante debe ser informado en todo momento de la situación que se presenta. Es decir que antes de hacerle la llamada "anotación" o informe comportamental, se le debe informar de la misma y se le debe dar la posibilidad de que haga sus respectivos descargos y a presentar las pruebas que considere necesarias para demostrar su inocencia. Es importante tener claro que quien debe demostrar la comisión de la falta es la persona que la sufrió: docente, estudiante, administrativo, etc. Y que ante la carencia de esta demostración, debe prevalecer la duda razonable y el principio de favorabilidad a favor del estudiante.

Una vez que se tenga claridad sobre la ocurrencia de la situación a corregir y sobre el autor de la misma, es imprescindible que el docente no se limite al solo reporte de la misma. Debe iniciar el proceso buscando corregir mediante la búsqueda de acuerdos y compromisos que la situación no se repita. Reitero que los mecanismos alternativos de atención y solución de conflictos y las reuniones de clase son un insumo importante que permite tener en cuenta otras miradas y alternativas para resolver los hechos y genera un mayor compromiso de no repetición pues la acción se ve no como una afectación a una persona sino a toda una comunidad de compañeros. Además genera confianzas sobre las posibilidades de cambio y mejoramiento.

De estas acciones debe quedar registro mediante acta y ser cargadas en Máster, pero además se le debe hacer seguimiento sobre su evolución. Sin el cumplimiento de estos requisitos no es posible que el coordinador o rectoría pueda continuar con el debido proceso y tomar nuevas decisiones en caso de reiteración de las situaciones.

Esta Semana

Lunes 17 de octubre

Festivo.

Martes 18 de octubre

Horario normal

8 a.m. Secretaría de participación en charla con 9, 10 y 11
11 a.m. Red pedagógica de lengua castellana (Fabiola)
11 a.m. Comité día del estudiante.
11:30 a.m. Taller primeros auxilios psicológicos a docentes San Francisco.
12 m. Reunión consejo de padres.

Miércoles 19 de octubre

Horario normal.

Salida pedagógica grupos Pensar. (Acompañan Esteban y Patricia O.)
6:30 a.m. Taller a docentes Consejo: Plan de emergencias.
Taller primeros auxilios a estudiantes de cuarto
7 a.m. Mesa SER+i
8 a.m. Asesoría SGOE: Planeación
10 a.m. Asesoría SGOE: Formativo
1 p.m. Asesoría SGOE: Talento hum.
3 p.m. Asesoría SGOE: RRF
11 a.m. Red pedagógica de Sociales (José)
Taller de medio ambiente a 3º

Jueves 20 de octubre

Horario normal.

Taller primeros auxilios a estudiantes de quinto.
7 a.m. Asesoría SGOE: Verificación
10 a.m. Asesoría SGOE: Comunidad
1p.m. Comité operativo.
1:30 p.m. Taller a docentes Consejo: Plan de emergencias.

Viernes 21 de octubre

Horario normal.

Salida pedagógica de transición.
Taller primeros auxilios a estudiantes de sexto (3 grupos)
7 a.m. Universidad de los niños.
9 a.m. Personera escolar en charla sobre prevención del consumo. (Convoca: Personería Mpal)
10 a.m. Celebración día del directivo docente
11 a.m. Red pedagógica de inglés (Gloria A.)

PROYECTANDONOS

- √ 26 al 28 de octubre: auditoría del ICONTEC en la norma 21001:2018
- √ 28 de octubre: Feria municipal PRAES.

Para Resaltar:

- ⇒ **GRACIAS.** Para cada uno de los compañeros que se hizo presente en la colecta por Emilio Mariño. Fueron seiscientos dos mil pesos los que se recogieron y fueron entregados a su familia.
- ⇒ **RECUPERACIÓN.** Seguimos esperando por la pronta recuperación de los niños afectados y por la profesora María Elena.
- ⇒ **REGRESO.** Retornamos de la semana de receso escolar en la cual pudimos disfrutar de algunos días de descanso. Nuevos retos nos esperan siendo uno de ellos la certificación en la norma 21001:2018 por parte del ICONTEC. Todos listos para alcanzar este logro que será de todo el equipo.
- ⇒ **NOVEDADES DOCENTES.** Se tramitan a través del formulario que aparece en la página web de la institución, **nunca a través de WhatsApp** (solicitudes enviadas por dicho medio, se consideran como no recibidas). El enlace es <https://forms.gle/9hH6QSpwfgxyiNd7>
- ⇒ **REMISIONES.** Enlace para remisiones a orientación escolar: <https://cutt.ly/MGBO4tU>. Les recuerdo que éstas no deben hacerse verbalmente ni enviando a los usuarios y que hacerlo correctamente ayudará a establecer prioridades para la atención a nuestros estudiantes. Para su diligenciamiento se debe usar la cuenta de correo institucional.